



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 28 NOV 2013


Decreto N° 1545

Vistos: Lo dispuesto en la Ley N° 19.280 que modifica la Ley N° 18.695, lo establecido en el D.F.L. N° 135-19321 que dispone la Planta de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.883, sobre estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales lo señalado en la Resolución N° 1.600 de fecha 24 de noviembre del 2008 de la Contraloría General de la Republica y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

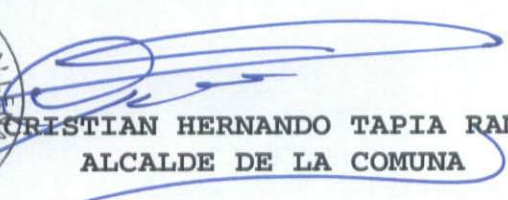
DECRETO

1. Nombrase a Contrata a don (ña) **Gabriela Maritza Concha Prudent Rut N° 13.531.961-9** asimilado al **Grado 09° EMS Cargo Profesional** por Jornada Completa a contar del 01 de Enero del 2014 al 30 de Junio del año 2014, o mientras sean necesarios sus servicios.
2. El Funcionario a Contrata dependerá Administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. El Gasto que Origine la presente Contrata se Imputara al Subtitulo 21 "Gastos en Personal", del Presupuesto Municipal Vigente.
4. Remítase el presente Decreto a Contraloría General de la Publica, Oficina Regional de Atacama, para su correspondiente Registro

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes /
- CHTR/NEFR/YSV/HEOP/cgtt.-